



III Certamen
de cómic:
La igualdad
viñeta a viñeta



III Certamen
de cómic:
La igualdad
viñeta a viñeta



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

III Certamen de cómic:

Finalidad y fundamento del certamen

Se convoca el "III CERTAMEN DE CÓMIC", que se enmarca dentro del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, en concreto en su área de Promoción de la igualdad y la corresponsabilidad.

Asimismo, esta iniciativa forma parte de objetivos contenidos en otros dos planes municipales: el II Plan Municipal contra la Violencia de Género y el V Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con este certamen se pretende sensibilizar en la no discriminación por razón de sexo o de género, en la no violencia en ninguna de sus expresiones y, en definitiva, en el respeto hacia los derechos humanos; todo ello contribuyendo a educación basada en valores de respeto e igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en las distintas etapas evolutivas de la persona, potenciando comportamientos asertivos y empoderamiento de las mujeres que permitan acabar con la violencia de género y la violencia en el resto de sus expresiones, como una de las piezas claves para ir avanzando socialmente.

Bases

Primera: Podrán participar en este certamen niños y niñas de los centros educativos del municipio de Valladolid. Se establecen dos categorías:

- 1ª categoría: de 10 a 11 años.
- 2ª categoría: de 12 a 14 años.

Segunda: El contenido del cómic podrá versar sobre cualquier ámbito y temática relacionada con los siguientes aspectos:

- **Promover valores de igualdad de oportunidades, respeto y tolerancia**, entre los niños y las niñas para evitar comportamientos machistas y prevenir situaciones de violencia escolar (acoso, *bullying*, etc.).
- **Actitud y respuesta de los niños y niñas** ante situaciones problemáticas en la escuela, en la familia, entre sus vínculos de amistad, etc.
- **Papel de los mediadores/as escolares** en las situaciones de conflicto.
- **Las desigualdades que aún existen** entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (laboral, familiar, social, etc.).
- **La utilización no sexista** del lenguaje.
- **La diferente utilización de la imagen** de la mujer y del hombre en los medios de comunicación.

Tercera: Los cómics se presentarán en la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, edificio de San Benito, en c/ San Benito, nº 1- 3ª planta. 47003 Valladolid.

Cuarta: Para la presentación de los cómics se utilizarán dos sobres:

SOBRE Nº 1: En el exterior del sobre se hará constar:

- el título o lema del cómic presentado,
- la leyenda "III Certamen de Cómic: La Igualdad viñeta a viñeta" y
- la categoría a la que se presenta (1.ª o 2.ª).

Su interior contendrá, sin identificación alguna:

- Dos ejemplares en soporte cartulina DIN-A-4 o folio, se puede utilizar cualquier material. La técnica es libre. Al dorso del ejemplar deberá constar el título o lema del cómic.

SOBRE Nº 2: Contendrá los siguientes datos identificativos del autor o autora:

- Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de ser obra original e inédita.
- Centro escolar al que pertenece.

Este sobre nº 2 se introducirá cerrado junto con los ejemplares de los cómics en el sobre nº 1.

Quinta: El plazo de presentación de los cómics comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de las bases en la página web del Ayuntamiento.

Sexta: El plazo de recepción de los cómics será de un máximo de 20 días hábiles desde el anuncio arriba descrito.

Séptima: El jurado estará presidido por la concejala delegada del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue, y estará compuesto por:

- La directora del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad.
- La directora del Servicio de Igualdad e Infancia.
- La agente de Igualdad del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad.
- Un/a representante de entidades del Consejo Municipal de Infancia.
- Un/a representante de las AMPAS.
- Un/a representante de enseñanzas artísticas.
- Un/a representante experto en ilustración.
- Una persona en representación del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, que actuará como secretaria, sin voz ni voto.

El alcalde será el órgano competente para el nombramiento del jurado. El nombramiento será publicado oportunamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, con carácter previo a su constitución y con tiempo suficiente a efectos de abstención y recusación.

La igualdad viñeta a viñeta

El jurado, con carácter previo a la valoración de los trabajos, determinará los criterios en los que se basará su decisión, siendo fundamentalmente:

- La originalidad
- Lenguaje y contenido no sexista.
- La esencia pictórica y que el cómic cuente con cierto estilo.

Además, el jurado valorará especialmente la capacidad de la historia para sensibilizar sobre los principios de la igualdad de oportunidades, sobre los valores de tolerancia, respeto e igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir situaciones de acoso o de cualquier otra manifestación de violencia escolar.

Con arreglo a los requisitos mencionados, la selección de los premiados se realizará de la siguiente manera: cada miembro del jurado seleccionará, para cada categoría, 3 cómics. A continuación, cada cómic seleccionado se valorará de 1 a 5 puntos, siendo 1 la menor calificación y 5 la nota más alta. El resultado de puntuación para cada cómic será el resultado de la suma de las calificaciones que obtenga realizadas por cada uno/a de las personas que componen el jurado.

En caso de empate se procederá a la lectura de los cómics empatados, calificándolos de nuevo y procediendo a la suma de las puntuaciones obtenidas.

Los cómics ganadores en cada una de las categorías serán seleccionados de entre los que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

El jurado adoptará su decisión por mayoría simple o, de ser preciso, con el voto de calidad de su presidenta, y elevará propuesta de resolución de la concesión del premio al órgano competente.

El premio podrá quedarse desierto si el jurado estima que la calidad de las obras no resulta la adecuada.

Si alguna de las categorías quedase desierta por no contar con la suficiente calidad, el jurado podrá decidir la elección de otro cómic, aunque pertenezca a la otra categoría, siempre que así sea valorado para ello.

La resolución del fallo del jurado, aprobada por decreto del alcalde, pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal. Dicha publicación contendrá los mismos elementos que el apartado 2 del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava: La dotación del premio consistirá en 2 lotes de material didáctico por un importe aproximado de 150 euros cada uno, que el Ayuntamiento entregará al centro educativo al que pertenezca el ganador/a de cada una de las categorías, además de un diploma acreditativo.

Al autor/a del cómic ganador en cada una de las 2 categorías se le hará entrega de un diploma acreditativo y de una *Tablet* por un importe aproximado de 300 euros, que se entregarán con ocasión de las actividades conmemorativas que se celebren con motivo del Día Universal de la Infancia.

Igualmente se difundirá la noticia a través de la web municipal, las redes sociales y los medios de comunicación.

Novena: El Ayuntamiento podrá hacer uso de las publicaciones para fines educativos y de sensibilización dirigidos a la población destinataria de los cómics (ámbito educativo o de entretenimiento y ocio), siempre con la supervisión del Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro del Ayuntamiento de Valladolid.

Décima: La participación en este premio supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

Undécima: Los trabajos presentados a concurso y no premiados podrán ser recogidos por sus autores en el plazo de dos meses, transcurridos los cuales serán destruidos.

Duodécima: Observaciones

- El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.
- La presentación de trabajos en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier eventualidad será resuelta según los criterios del Ayuntamiento de Valladolid, como organizador del presente concurso.
- El órgano competente para resolver la convocatoria del premio, nombrar al jurado y cualquier otra cuestión relacionada con el mismo, será el alcalde.

Decimotercera: Los ganadores en las dos categorías y los ilustradores se comprometen a transmitir el derecho de explotación del cómic al Ayuntamiento de Valladolid, derecho que comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del cómic y de las ilustraciones, que se indican en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por R.D.L. 1/1996, de 12 de abril, y que serán utilizados por el Ayuntamiento de Valladolid, con exclusividad para las actuaciones que se definen en la base novena, así como en las campañas en redes sociales y medios de comunicación.

Decimocuarta. (Protección de datos): Se informa que el responsable de la información recogida es el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad de tramitar los datos de los participantes en el certamen de cómic.

El Ayuntamiento está legitimado para llevar a cabo estas actuaciones en cumplimiento de una misión realizada en interés público en los términos previstos en el art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679.

En todo momento podrá acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como otros derechos, tal y como se reflejan en la web del Ayuntamiento